

Actas de la reunión de la Comisión Académica del Máster en Psicología General Sanitaria (MPGS)

- **Fecha y hora de celebración:** 13 de junio de 2019 (comienzo: 11.00 horas; finalización: 13.30 horas).
- **Lugar de celebración:** Sala de Reuniones de Decanato. Facultad de Psicología.
- **Asistentes (por orden alfabético):** Pedro Cobos, Guadalupe Dávila, Rosa Esteve, Natalio Extremera, Alicia E. López, Estefanía Marcos, Berta Moreno, Carmen Ramírez, Miguel Ángel Rando y Martín Salguero.

Puntos tratados en la reunión:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión del 30 de abril.

Se aprueba el acta sin modificaciones.

2. Informaciones de la coordinación.

La coordinadora del Máster, Alicia E. López, procede a informar de varios asuntos. En primer lugar, de la celebración de las Jornadas de presentación de centros de prácticas el pasado 30 de mayo. Los 20 estudiantes que completaron la encuesta han otorgado una valoración de 8,2 puntos de media a las mismas. Lo más valorado (con un 9.1) ha sido que se ha aportado información útil para conocer mejor la oferta de prácticas y lo menos valorado (6.9) es la duración de la actividad (alguna persona ha señalado que le ha parecido excesiva). La coordinadora señala que las Jornadas se han celebrado en dos sesiones porque el pasado curso los estudiantes se quejaron de que suponía demasiado tiempo concentrar toda la actividad en una tarde. Teniendo en cuenta que este curso han participado 19 centros, era del todo imposible concentrar toda la actividad en una única franja de mañana o tarde.

Informa también de que ya se ha enviado el horario y fechas de exámenes a Secretaría de la Facultad. El Máster se iniciará el día 7 de octubre. Las asignaturas de 3 créditos finalizarán el 22 de noviembre, las asignaturas de 5 créditos finalizarán el 17 de enero, y la de 6 finalizará el día 30. En el primer semestre quedará libre el viernes, para atender a peticiones efectuadas por el alumnado. El segundo semestre comenzará el 3 de febrero. Las asignaturas de 3 créditos finalizarán el 20 de marzo, salvo la de Trastornos de la conducta alimentaria, que se alarga porque sólo imparte 2,5 horas de clase semanales. Las asignaturas obligatorias de 5 créditos finalizarán el 29 de abril, y la asignatura optativa de 6 créditos finaliza el 18 de mayo. La fecha de exámenes será siempre la semana posterior a la finalización de la docencia.

Informa asimismo de que ya se ha abierto plazo de preinscripción para el Máster, que comprende desde el 3 de junio hasta el 15 de julio.

Igualmente, indica que ya se han organizado los tribunales de TFMs que se presentarán en esta segunda convocatoria ordinaria de junio, a celebrar entre los días 24 y 27. Además, agradece al Vicedecano de Posgrado, Pedro Cobos, la elaboración de una hoja Excel que permitirá calcular las calificaciones de modo rápido y atendiendo a la nueva rúbrica.

Informa también de que, a partir del curso 2019/2020, se hará cargo de la asignatura Terapia sexual el profesor Alberto Rodríguez, junto a Miguel A. Rando, para quien se ha solicitado el reconocimiento como Colaborador Honorario, a la espera de confirmación oficial de Rectorado.

Respecto al informe económico, la coordinadora comenta que, tras abonar la participación de los diversos ponentes en las Jornadas de presentación de prácticas, quedan un total de 1.974,58 euros. Con ellos se debería abonar el seminario de elaboración del TFM que se celebra en septiembre (300 euros), las carpetas que se entregan a los estudiantes de nueva promoción (300 euros) y quedarían unos 1.374,58 euros para abonar los seminarios pendientes de la asignatura Evaluación e intervención psicológica en la enfermedad mental grave.

Por último, informa de la revisión de todas las guías docentes de las asignaturas del Máster para el próximo curso. En general, todas presentan información precisa y no se observan problemas, más allá de que la bibliografía está algo obsoleta en algunas. Tan sólo hay cuatro guías que no han especificado en sus criterios de modo preciso la evaluación del alumnado a tiempo parcial o la normativa sobre evaluación en convocatorias posteriores a la primera ordinaria. Asimismo, en algunas se indica que se valorará y puntuará la asistencia a clase, siendo esto contradictorio con el hecho de que la asistencia es de carácter obligatorio según orden ministerial. Se abre un debate tras el cual se acuerda que la asistencia a clase no obtenga puntuación en sí misma, sino que sea obtenida a través de la realización de tareas efectuadas en clase. La coordinadora informará a los coordinadores de las asignaturas en cuestión sobre este aspecto, a fin de que modifiquen lo necesario en las guías docentes.

3. Continuación de las tareas para la modificación de la Memoria de verificación del Máster.

La coordinadora hace entrega de documentación sobre los aspectos acerca de los que han de tomarse decisiones para poder ultimar la redacción de las modificaciones a la Memoria de verificación del Máster. En concreto:

- a) La inclusión de una asignatura con contenidos relativos a la enfermedad mental grave de carácter optativo. La profesora Berta Moreno expone los argumentos para esta propuesta. Puesto que la adaptación del antiguo plan de estudios al actual debe respetar el número de créditos asignados al Máster y facilitar, además, el proceso de adaptación de los estudiantes de un plan de estudios al otro, se acuerda que la asignatura se denomine “Evaluación e intervención psicológica en trastornos de personalidad y enfermedad mental grave” y que sustituya a la asignatura “Evaluación e intervención psicológica en trastornos de la conducta alimentaria”. El motivo para este cambio obedece a que estos problemas suelen formar parte de los trastornos de personalidad límite, con lo cual quedarían recogidos en la nueva asignatura.
- b) Las horas de presencialidad por crédito. Aunque el Vicerrector empleó como argumento, para rechazar la solicitud de ampliación de reconocimiento de horas presenciales en el Máster, que tan sólo la asignatura de Diseños, métodos y técnicas de investigación en Psicología Sanitaria había programado las horas correspondientes al reconocimiento de 10 horas por crédito, la coordinadora señala que, tras revisar la Memoria, esto no es correcto (tan sólo se habían programado 55 horas). Se acuerda que la coordinadora consulte a Miguel Domínguez sobre esto, a fin de programar en las guías docentes del documento de modificación de la Memoria verificada el máximo de presencialidad por crédito.
- c) Otra cuestión relevante es la relativa al perfil de acceso y admisión del alumnado. Hasta este momento, el único criterio de aplicación es el de haber cursado 90 créditos de carácter sanitario lo que, además, tan sólo tienen que acreditar los estudiantes de

universidades no andaluzas. Como consecuencia, están accediendo al Máster estudiantes que no han cursado el itinerario con Mención intracurricular en Psicología Clínica. Esto conlleva que la formación con la que acceden al título presente carencias y dificulta la docencia. Se abre un debate acerca de cómo se podría solventar esta cuestión. Finalmente, se acuerda que en el apartado 4.5. Complementos formativos para máster se indicará: “En el caso de que el/la interesado no acredite los 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario y/o no tuviese la mención intracurricular en psicología clínica y de la salud, deberá realizar complementos formativos que se correspondan con contenidos y competencias propias de los estudios de Grado en Psicología. Estos complementos podrán obtenerse cursando asignaturas del Grado en Psicología por la Universidad de Málaga que consten como optativas para la obtención de la mención intracurricular en Psicología Clínica y de la Salud o Sanitaria. La Comisión Académica del Máster decidirá en cada caso individual, de acuerdo con la formación previa acreditada, qué asignaturas deberán cursarse.”

- d) Se acuerda que la coordinadora solicitará a la Vicedecana de infraestructura la información relativa al nuevo edificio, a fin de actualizar la que consta en la Memoria.
- e) Se acuerda que la coordinadora solicitará al Servicio de Emprendimiento y Empleabilidad el convenio de colaboración con el Servicio Andaluz de Salud, puesto que la información relativa a los convenios ha de constar explícitamente en la solicitud.
- f) La coordinadora propone que el procedimiento de adaptación del alumnado existente al nuevo plan de estudios se realice de modo tal que ningún estudiante viese dificultado su acceso al mismo. De este modo, todas las asignaturas del actual plan de estudios tendrán correspondencia en créditos similares con las asignaturas del nuevo plan de estudios. Se aprueba la propuesta.
- g) Se debate acerca de la información que sería conveniente se reflejase en las fichas descriptivas de las asignaturas del plan que se propone, a fin de que no sea necesario en el futuro solicitar modificaciones porque la información contenida en las guías docentes pudiese contradecir a lo recogido en la Memoria de verificación modificada. Se acuerda unificar los aspectos relativos a las metodologías docentes y limitar al máximo la información referente a los resultados de aprendizaje y los contenidos de la materia. La coordinadora remitirá a todo el profesorado que coordina en la actualidad las asignaturas la ficha descriptiva de las mismas, junto a las instrucciones precisas para atender a lo acordado.
- h) Se acuerda hacer constar en el apartado de Actividades formativas de la ficha descriptiva de la asignatura Practicum III que la evaluación de estas prácticas comprenderá un Examen de Competencias Objetivo y Estructurado (ECO) que habrá de realizar y superar cada estudiante de modo individual.
- i) Se acuerda que en el apartado de contenidos de la materia de la ficha descriptiva de la asignatura Trabajo Fin de Máster se hará constar una información similar a la que se refleja en la Memoria de verificación del Grado en Psicología para la asignatura Trabajo Fin de Grado. Para evitar, de este modo, establecer modalidades precisas de trabajos y que esta información pudiese entrar en colisión con el Reglamento de TFM del centro.
- j) Por último, la coordinadora señala que el criterio que ha seguido para asignación del porcentaje de créditos por supervisión de TFMs a las áreas de conocimiento que participan en el título obedece al total de créditos impartidos y número de docentes responsables de los mismos. El reparto, de acuerdo a ello, quedaría de este modo:
 - Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico (66.7%)
 - Metodología de las Ciencias del Comportamiento (3.3%)

- Psicobiología (6.7%)
- Psicología Básica (6.7%)
- Psicología Evolutiva y de la Educación (3.3%)
- Psicología Social (13.3%)

Se acuerda el reparto propuesto.

4. Ruegos y preguntas.

Los presentes agradecen a Alicia E. López la labor efectuada para la solicitud de la modificación de la Memoria de verificación del Máster.

Y sin más que tratar, se levanta la sesión a las 13.30 horas.